



**DECRETO ALCALDICIO N° 3.023/
QUILLON, 09 de octubre de 2020.-**

VISTOS:

1. Orden verbal de don José Acuña Salazar, administrador municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°2.658 de fecha 19.06.2019.
3. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el decreto alcaldicio N°2.658 de fecha 19.06.2019 aprueba abstención de Don Gerardo Vásquez Navarrete de firmar toda documentación y/o antecedente relacionada con funcionaria Amalia Pacheco Bravo.
- Que, el mencionado decreto establece la responsabilidad de firma mencionada en el subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N°2.658 de fecha 19.06.2019, en su punto N°2, estableciendo que la firma de los documentos que tengan relación con la funcionaria **Amalia Pacheco Bravo**, escalafón Jefatura, Grado 11°EMS, dependerán del Administrador Municipal o en su ausencia del Alcalde, estos son:



- Permisos administrativos.
- Compensaciones de tiempo por trabajo extraordinario.
- Feriados legales.
- Permisos sin goce de remuneraciones.
- Permisos especiales (en caso de fallecimiento del padre, de la madre e hijos, así como también por matrimonio o nacimiento)
- Permisos Gremiales.
- Solicitud de horas extraordinarias.
- Cometidos funcionarios.
- Informes de trabajo extraordinario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/apb

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO

- SECRETARIA MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL